

RESOLUCION N° **0042**
 NEUQUEN, 09 ENE 2017

VISTO:

El Expediente OE-6555-B-2016 por el cual el Señor Luciano Badano DNI 21.952.763 solicita reserva de obra para carga y descarga de materiales para el edificio en construcción de su propiedad ubicado en calle Entre Ríos N° 246 y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud formulada se encuentra comprendida en la Ordenanza N° 10406/05 Artículo 3° Inciso 7, el cual dispone que para las Reservas de Obra se otorgaran dos (2) módulos de cinco (5) metros de longitud cada uno por frente de obra y con vigencia a determinar por la autoridad de aplicación.

Que el requirente ha presentado copia del permiso de construcción N° 12/2016 de la Dirección General de Obras Particulares y dado cumplimiento a los requisitos dispuestos en el Decreto N° 1089/06 Artículo 4° Inciso 1) presentando "Certificado de Libre Deuda" de la Dirección Municipal de Gestión Tributaria y "Certificado de Libre Deuda Contravencional" del Tribunal Municipal de Faltas.

Que la Dirección Planificación de Transporte y Tránsito – Subsecretaría de Transporte y Tránsito, determina la factibilidad de implementar la reserva frente a la obra en cuestión

Que según los términos del Decreto 1089/06 Artículo 4° Inciso 2) una vez sancionada la norma legal que establece y autoriza la reserva, el solicitante deberá efectivizar el pago de la respectiva tasa correspondiente a la **demarcación y señalamiento**, previo a su ejecución, y mensualmente cumplir con el pago de la **Tasa por Reserva** según lo determine la Ordenanza Tarifaria vigente.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.

Que la Secretaria de Movilidad Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

Avda. Argentina y Raza, 4 - Neuquén, 09 de Enero de 2017 - Expediente: OE-6555-B-2016 - Inca: 4043/4422 - www.ciudadanoneuquen.gov.ar

Dr. FERNANDO R. PALLADINO
 Subsecretario de Transporte y Tránsito
 Secretaría de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén

Nº 0042/17



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad
de Neuquén

ARTICULO 1º) OTORGASE "RESERVA DE OBRA", al señor Luciano Badano DNIº 21.952.763, frente a la obra en construcción de calle Entre Ríos 246 de la ciudad de Neuquén, Nomenclatura Catastral Nº: 09-20-065-4145-0000, consistente en dos (2) módulos de 5 metros cada uno, la cual estará instalada según Croquis que, como **ANEXO I**, forma parte integrante de la presente Resolución.

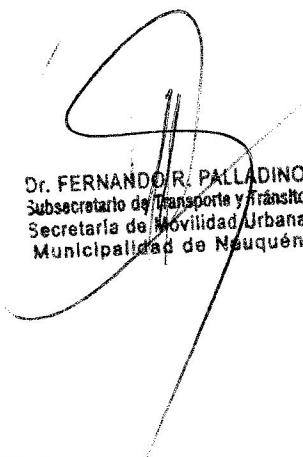
ARTÍCULO 2º) ESTABLECER la vigencia de la "RESERVA DE OBRA" todos los días, de 06:00 hs a 22:00 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y por el término de dos años o hasta la finalización de la obra, lo que suceda primero.

ARTICULO 3º) TOME conocimiento la Subsecretaria de Obras y Señalización, para que a través del área que corresponda, ejecutar la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido, previo pago por parte del solicitante de la respectiva Tasa por demarcación y señalamiento.

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, **ARCHIVASE**.

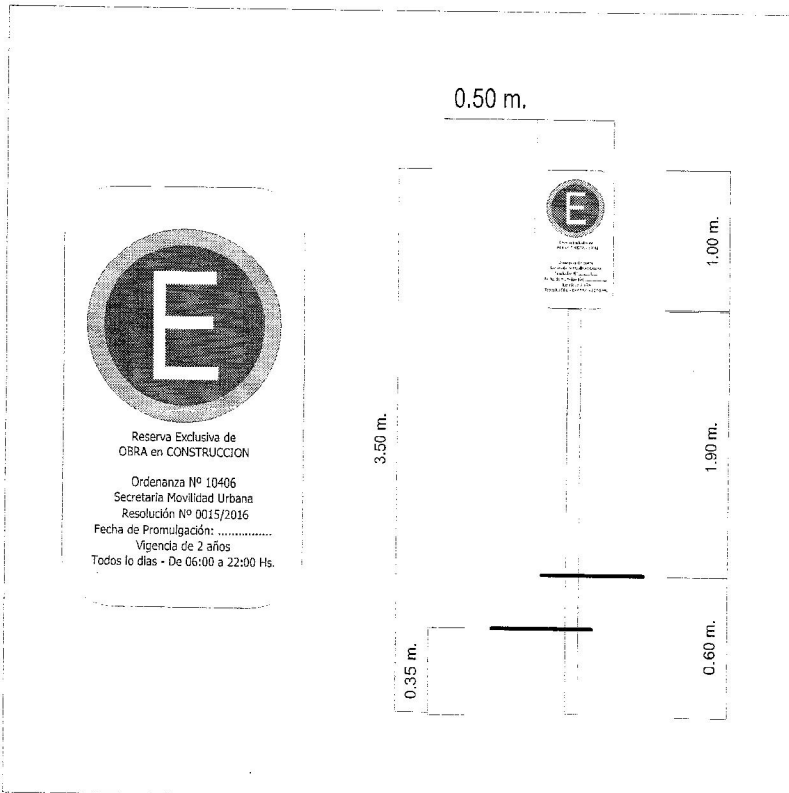
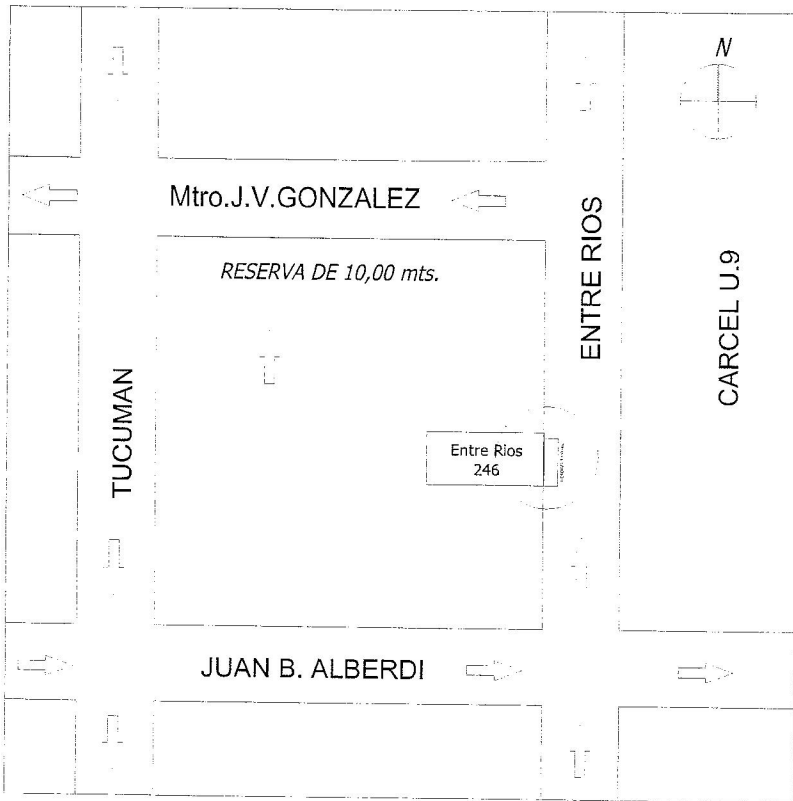
ES COPIA

FDO.)GARCIA.-


Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subsecretario de Transporte y Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2113
Fecha 13 / 01 / 2017

ANEXO I



Dr. FERNANDO R. PALLADINO
Subcomandante en Jefe de Tránsito
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Nouquén